

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL ( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

**AUTO No. 00365-21**

Pitalito, 03 de Mayo de 2021

Mediante radicado CAM No. 20213400104622 de 03 de mayo de 2021, el señor RAÚL ORTIZ DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.233.659 de Ibagué, con domicilio en la vereda Cascajal, solicita permiso para el aprovechamiento forestal doméstico Dos (2) individuos forestales denominados comúnmente como Eucaliptos, ubicados en el predio "BUENOS AIRES", vereda Cascajal, del municipio de Timaná, en el Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para solicitud de aprovechamiento forestal doméstico F-CAM-259, debidamente diligenciado.
- Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Doméstico F-CAM-208, debidamente diligenciado.
- Copia de cédula de ciudadanía del solicitante.
- Copia de certificado de libertad y tradición código catastral 41807000100000007022000000 con matrícula inmobiliaria 206-24633, con un área de 3 has, 7719m2.
- Autorización para realizar la notificación electrónica de los actos administrativos.
- Pantallazo VITAL.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

**DISPONE**

**PRIMERO:** Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

**SEGUNDO:** Comisionar a la funcionaria SANDRA MILENA BETANCOUR de la Dirección Territorial Sur para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

**TERCERO:** La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menores a 10 m3).

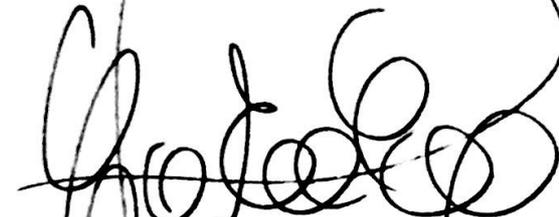
**CUARTO.-** Fijar en Sesenta Mil Quinientos Setenta Pesos (\$60.570,00) M/CTE el valor a pagar por RAÚL ORTIZ DÍAZ a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL</b> <b>( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada en la cuenta corriente No. 03905-006602-4 denominada CAM del Banco Agrario.

**QUINTO.-** El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**CARLOS ANDRÉS GONZALEZ TORRES**  
**Director Territorial Sur**

Proyectó: Sbetancobx  
 Exp. No. PAF-00365-21  
 Radicado No. 20213400104622 de 03 de mayo de 2021  
 Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita